



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS

4865

Resolución de expediente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), se hace pública la notificación de la **resolución de la solicitud de certificado de emigrante retornado** que se indica, dictada por la Autoridad competente de conformidad con normativa de legal aplicación, a la persona que a continuación se relaciona, ya que su notificación no ha sido posible a través del último domicilio conocido.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITANTE	RESOLUCIÓN
33/2012	Juan Bautista Calatayud Cerdá	Archivo por desistimiento del interesado

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, **recurso de alzada** en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación, ante el **Director General de Migraciones**, de acuerdo con el artículo 7.1g) de la Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo, por la que se delega y aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, bien directamente ante dicha Autoridad, o bien a través de la Delegación del Gobierno.

El expediente obra en poder del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Illes Balears.

Palma de Mallorca, a 14 de marzo de 2013.

EL SECRETARIO GENERAL

Evelio P. Antich Verdera

